

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Expte.rfa. 2672/2024

Procedimiento: Programa Territorio Joven 20.24

Área de Juventud

Asunto: Bases para la regulación de la actividad Territorio Joven Playa Matalascañas/Caño Guerrero el 18 de julio de 2024

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2024, mediante el cual se aprueba el gasto para la realización de la salida a la actividad de Matalascañas con jóvenes del municipio. Dada la urgencia para aprobar las bases de dicha convocatoria debido a la proximidad de la fecha en la que va a tener lugar el viaje; y careciendo del personal suficiente, dado el periodo estival en el que nos encontramos, para proceder a la tramitación administrativa y su aprobación por el órgano correspondiente (Junta de Gobierno Local).

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Decreto de Alcaldía nº 912/2023, de 22 de agosto (de delegación de atribuciones),

RESUELVO:

**PRIMERO.-** Avocar la competencia conferida a la Junta de Gobierno Local, mediante resolución 2023-0712 de fecha 21 de junio de 2023, para la aprobación de las bases que regulan la actividad de Territorio Joven (Playa Matalascañas) que se detallan en el punto siguiente.

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases reguladoras de la actividad Territorio Joven Playa 2024 Matalascañas/Caño Guerrero correspondientes al Área de Juventud, con una dotación económica de 1.218,27 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3272.226.9903 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024; así como sus bases reguladoras, que a continuación se recogen:

**“BASES REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD TERRITORIO JOVEN PLAYA 2024 MATALASCAÑAS/CAÑO GUERRERO EL 18 DE JULIO DE 2024”.**

**Primera.** Regular la participación en la actividad Territorio Joven Playa 2024 Matalascañas/Caño Guerrero el 18 de julio de 2024”. consistente en un día de práctica de actividades de deportes de Playa, para jóvenes mayores de 18 años, enmarcado dentro del Proyecto Local de Juventud Territorio Joven 2024 subvencionado por la Diputación de Sevilla y mancomunado con los municipios de Gerena, La Algaba y Castilleja de Guzmán.

**Segunda.** Podrán participar en la actividad jóvenes que tengan entre 18 y 25 años, empadronados en Guillena, Torre de la Reina y Las Pajanosas.

**Tercera.** El plazo de inscripciones del viaje se establecerá entre del 10 al 12 de julio de 2024 o hasta agotar las 14 plazas que se ofertan. **OJO ME IMAGINO QUE TENDRÁS QUE CAMBIAR LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

**Cuarta.** La adjudicación de las 14 plazas se hará por estricto orden de llegada en el Registro General del Ayuntamiento de Guillena de manera presencial. En Horario de 08:30 a 13:30h.



## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

*La inscripción debe ser entregada el mismo día de su recogida de no ser así, la plaza quedará invalidada pasando a la siguiente plaza de reserva. Cada interesado sólo podrá realizar una inscripción.*

**QUINTA.** *El Área de Juventud tendrá la potestad de resolver cualquier incidencia no contemplada en estas bases.”*

**TERCERO.-** Publicar las bases de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento así como en la página web municipal, haciendo saber a los interesados que, bien contra el acto de aprobación o bien contra las bases, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

**En Guillena, a fecha de firma digital**

